

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

VISTO: La Ordenanza Nº 4997/20, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario actualizar la representación de la Comisión de referencia.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 4997/20, el que quedará redactado de la siguiente manera.

**ARTÍCULO 5º: CONFORMACIÓN.**

La Comisión se conforma de los siguientes integrantes, que serán elegidos por sus respectivos ámbitos de representación de acuerdo al siguiente esquema:

- a) Dos integrantes propuestos por el Ejecutivo Municipal.
- b) Un Concejal por bloque político que integre el Honorable Concejo Municipal.
- c) Seis integrantes de organizaciones de la sociedad civil, a razón de un/a representante por organización.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5055 Sala de Sesiones, 10 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.